

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 4512 DE 05 DE
JUNIO DE 2024**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Resolución número 4512 de 05 de junio de 2024 al extranjero LACB mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, enviado a la cuenta de correo electrónico autorizado para efectos de notificación.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar al extranjero LACB el contenido de la Resolución número 4512 de 05 de junio de 2024 *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra un Acta de rechazo expedida en el marco del proceso de determinación de la condición de refugiado”*, respecto de la solicitud de refugio radicada ante este Ministerio el día 27 de febrero de 2024

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 21 de junio de 2024.

Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 28 de junio de 2024.